

RESOLUCIÓN N.º 108-2023-2024-OM-CR

Lima, 17 de abril de 2024

Visto el Oficio 001-2024-CCPPEPP-PL de la Presidente del Comité del Concurso Público para la elección del Procurador Público del Poder Legislativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 89-2023-2024-OM-CR del 1 de marzo de 2024, se aprobó la conformación del Comité del Concurso Público para la elección del Procurador Público del Poder Legislativo.

Que, mediante Resolución 93-2023-2024-OM-CR del 11 de marzo de 2024, se precisa el artículo segundo de la Resolución 89-2023-2024-OM-CR del 1 de marzo de 2024, respecto al tiempo otorgado, en el sentido que se le encarga al Comité del Concurso Público para la elección del Procurador Público del Poder Legislativo la elaboración de las bases y el cronograma del proceso en un plazo que se encontrará sujeto a los alcances y al resultado de la contratación de los servicios de evaluación psicológica y de conocimientos. Asimismo, el comité se encuentra encargado de la evaluación de los postulantes y la presentación de un informe final que será elevado al presidente del Congreso de la República.

Que, en la sesión del comité, llevada a cabo el 18 de abril de 2024, se acordó aprobar las bases y cronograma del Concurso Público para la elección del Procurador Público del Poder Legislativo y la solicitud de autorización de publicación del cronograma del concurso en un diario de circulación nacional.

Que, en mérito a lo solicitado por el Comité del Concurso Público para la elección del Procurador Público del Poder Legislativo.

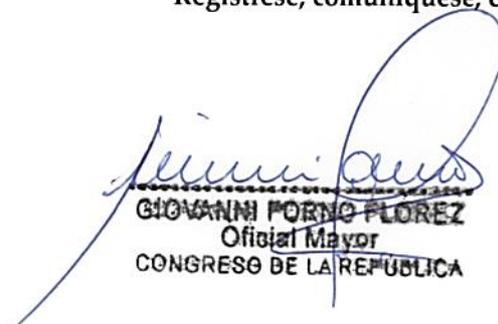
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las bases y el cronograma del concurso público para la elección del Procurador Público del Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Recursos Humanos publique el cronograma del concurso público en un diario de mayor circulación nacional; así como, las bases, cronograma, resoluciones y formatos en el sistema de convocatoria virtual del portal institucional del Congreso de la República.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a las unidades involucradas y dar cuenta de esta a la Mesa Directiva del Congreso de la República

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GIOVANNI PORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA